

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

45 (50) año.

10 de Marzo de 1902.

Núm. 1.598.

INTERESES PROFESIONALES

¡EUREKA!!

Por fin será un hecho en España, dentro de una fecha más o menos próxima, la promulgación de un *reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos*, y por el cual ó por una *ley* del mismo género (mucho mejor sería en nuestra opinión esto último que lo primero) tantísimo ha batallado y aun batalla la profesión veterinaria española.

Merced á los buenos deseos y á los excelentes auspicios de los señores Villanueva y Gómez Sigura, Ministro y Director general de Agricultura respectivamente, disposiciones que merecen el unánime y sincero aplauso de todos, ese constante anhelo, ese asiduo afán, esa incesante y justísima aspiración de los Veterinarios y de los ganaderos españoles, sobre todo de los primeros, como más peritos sin duda que son en asuntos sanitarios y zootécnicos que los segundos, será un hecho, será una realización y con el tiempo una seguridad ó garantía de los cuantiosos intereses de la pública salud y de los representados por la riqueza pecuaria de nuestro país, hoy tan decadente y tan castigada.

La esperanza legítima de todo Veterinario que mira al porvenir, la medida adoptada hace muchos años por todas las naciones civilizadas del mundo pronto se convertirá en realidad, gracias á las referidas é ilustres personalidades, cuyos nombres habrá que grabar con caracteres imborrables en la mente de los Veterinarios y de los ganaderos y en los fastos altamente beneficiosos del país. La nación y la clase veterinaria enteras deberán, con la pro-



OTTO IVANOVITCH KALNING.
(1856-1891.)

Ilustre Teniente Coronel Veterinario ruso y Profesor de Bacteriología en Dorpat. Descubridor de la *malcina* á la vez que Helman, pero independientemente, muere mártir de la ciencia el 25 de Marzo de 1891 á causa de una inoculación accidental que se hizo del muer-



mulgación del futuro reglamento, á los señores Villanueva y Gómez Sigura un bien sincero, incalculable, del cual no es posible darse verdadera y exacta cuenta hasta que se le vea funcionar en toda su intensidad, porque los beneficios sanitarios que el mismo prestará á la salud colectiva (primordial é imprescindible deber de los Gobiernos que comprenden sus intereses) y después á la conservación y al fomento de la decaída riqueza pecuaria de nuestro país serán, como antes decimos, enormes; serán incalculables; serán, pues, infinitos.

Era además una gran vergüenza nacional, era un bochorno inconmensurable para España permanecer en este punto de tan urgentísima cuanto importante [conveniencia económico-social más atrasados aún que Turquía, ¡que es cuanto hay que decir!, y de esa gran vergüenza patria vamos á salir merced, repetimos, á los buenos oficios de los señores Villanueva y Gómez Sigura, quienes si ya no tuviesen demostrado su amor al país con los inmensos beneficios ó servicios prestados al mismo, es seguro que por el que en breve prestarán merecerán *bien de la patria* y el respeto y la consideración de toda persona culta é interesada por tanto en el bien de la agricultura y de la ganadería, fuentes cuasi únicas, ó al menos las más remuneradoras de la riqueza tributaria de un país.

En la *Gaceta de Madrid* de 1.º del actual se publica una sencilla Real orden de 26 de Febrero último, muy específica y adecuada á la realidad del asunto por cierto, en donde se justifica de modo clarísimo la necesidad urgente de promulgar un reglamento de ese género, hasta el presente desconocido en España, á fin de evitar en lo futuro, y al mismo tiempo también en lo posible, los grandes desastres y la pérdida inmensa que representa para el país y la ganadería esos terribles azotes que bajo el nombre de epizootias ó de enzootias se desenvuelven con harta frecuencia y causan infinitas bajas en la riqueza pecuaria de la nación y ocasionan á la vez la ruina de la industria ganadera. En esa misma Real orden de tan gratisima cuanto plausible memoria se nombra una Comisión compuesta de ganaderos, Ingenieros agrónomos, Médicos, periodistas profesionales, Veterinarios civiles y militares, y Jefes peritos en administración civil, que son á la vez probos é inteligentes funcionarios del Estado, Comisión que ofrece, por la índole de las personas que la forman, una lisonjera esperanza que seguramente logrará realizar y armonizar los laudabilísimos fines que se proponen los señores Villanueva y Gómez Sigura, á quienes esta Revista, en su representación personal primero y en la de sus numerosos abonados después, felicita con entusiasmo por su hermosa idea, por su altísima labor y por sus obras en pro de la ganadería, de la agricultura y de la Veterinaria, obras de extraordinaria importancia para la Patria porque

en ella dejarán honda huella en los intereses culminantes del país y porque su paso por las altas esferas del poder será siempre recordado con entusiasmo por los que ante todo y sobre todo colocan, antes que los bastardos intereses políticos, los verdaderamente genuinos y afectantes de la nación.

He aquí la gratisima Real orden á que nos referimos:

Real orden del Ministerio de Agricultura nombrando la Comisión que ha de redactar el reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos.

La frecuencia con que se suceden en la ganadería las enfermedades infecciosas y contagiosas con carácter epidémico, llevando la miseria á extensas comarcas y ocasionando general perjuicio por la carestía y escasez de los mercados y por la paralización del comercio y de multitud de industrias, dió motivo á la Real orden de 14 de Mayo del año último, por la cual se dictaron reglas especiales en puntos sobre los que nada había legislado; se recopilaron todas las disposiciones vigentes acerca de las distintas epizootias, en cuanto afectan al interés de la agricultura, y se requirió el concurso de todos los Veterinarios oficiales y particulares para la formación de un reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos que sirva de eficaz remedio contra las epizootias y sea auxiliar poderoso en el fomento de nuestra riqueza agrícola.

Atendida por algunos Profesores de Veterinaria, en el plazo fijado, la excitación de este Ministerio, es ahora de suma importancia que la Comisión que ha de redactar el mencionado reglamento, según lo dispuesto en la citada Real orden, reúna por su número y representación los diversos conocimientos que son necesarios para constituir un conjunto tan importante de disposiciones técnicas y administrativas y para armonizar los múltiples intereses relacionados con la compleja y extensa materia que ha de abarcar este reglamento, el primero que referente á la misma va á publicarse en nuestra nación.

En virtud de lo expuesto, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la expresada Comisión se constituya en la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Vocales: D. Benito Remartínez, Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA; D. Eusebio Molina, Director de la *Gaceta de Medicina Zoológica*; D. Demetrio Galán, Director de *El Heraldo de la Veterinaria*; D. Miguel López Martínez, Delegado regio de la Escuela de Veterinaria de Madrid; D. Dalmacio García, D. Juan de Castro y D. Santiago de la Villa, Catedráticos de la referida Escuela; D. José Alvarez, Inspector provincial de Veterinaria; D. Simón Sánchez y D. Lázaro Lechuga, Subdelegados de Veterinaria; D. Antonio Ortiz, D. Ramón Pellico y D. Bonifacio Estrada, Profesores Veterinarios civiles; D. Alejandro Elola y D. Carlos Ortiz, Veterinarios militares; D. Antonio Mendoza y D. Francisco Murillo, Médicos bacteriólogos; D. Juan Cruz, D. José Llavador, D. Federico Montaldo, D. José Verdes Montenegro, D. Felipe Ovilo y D. Ramón Serret, Médicos higienistas; el Duque de Sexto y D. Francisco Santa Cruz y Marqués de la Frontera, de la Asociación general de Ganaderos; D. Vicente Herrero, de la Junta Consultiva

Agronómica; D. Augusto Echeverría, D. José Vicente Arche y don Adolfo Fernández, Ingenieros agrónomos; D. Eduardo Barriobero y D. Luis Planelles, Jefes de Administración.

Esta Comisión se dividirá en tres Subcomisiones: una de disposiciones generales de carácter administrativo y de carácter privado, concierne unas y otras á todas las enfermedades epizooticas ó enzoóticas, infecto-contagiosas; otra de disposiciones especiales de los mismos caracteres administrativo y privado relativos á cada una de las indicadas enfermedades y la otra de redacción del reglamento.

Dichas Subcomisiones se dividirán en el número de secciones que la Comisión considere necesarias para facilitar los estudios y el trabajo. Las sesiones de la Comisión y Subcomisiones se celebrarán en el local que se designe en este Ministerio, previa citación de los Presidentes respectivos.

El nombramiento de Secretario de la Comisión y de Presidentes y Secretarios de las Subcomisiones se hará por acuerdo de la Comisión, á propuesta del Presidente de la misma.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento. — Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1902.—VILLANUEVA.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio. (*Gaceta* de 1.º de Marzo).

ESTUDIOS DE PATOLOGÍA COMPARADA

Una conferencia en la Escuela de Veterinaria compostelana, sobre el tema «Rasgos generales de las cojeras». — Diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las mismas (1).

VII

A esto mismo podemos referir los excelentes efectos de otras *mezclas* frigoríficas de los conocidos por *refrigerantes* — que no confundiréis con los *temperantes* — representados aquéllos por los baños en forma de afusión, de ducha, etc., ó como mejor convenga á las regiones articulares de que se trate, sosteniéndolas el tiempo preciso á fin de evitar las reacciones exageradas con todas sus consecuencias, que surgen de ser aplicados bruscamente y sostenidos por poco tiempo. Para terminar este punto, dejaré de hablar hasta del empleo que muchos terapeutas no aconsejan, pero que lo estimo racional, de ciertas acciones mecánicas que podrían ejercerse en forma de presión cuando los troncos arteriales de donde surgen los en que se engendra el proceso *congestional* se deslizan por superficies huesosas, pudiendo, por el simple empleo del torniquete de Petit, pongo por caso, rebajar en gran parte el concurso de sangre al territorio capilar, asiento del proceso flogís-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

tico ó del congestivo, engendrador de la *claudicación*. Y amplíemos el tratamiento de las *cojeras* cuando, según os decía, el proceso inflamatorio que las sostiene, no solamente se ha cronizado, si que asimismo se hizo tan estable y tan marcadamente insidioso que no respondió ni al empleo de agentes revulsivos enérgicos. Establezcamos, pues, una especie de escala gradual comenzando por los *revulsivos vesicantes*, combinados ó no con los exutorios y terminando por el empleo de la cauterización actual, eligiendo la forma que más en armonía se halle con las regiones que sufren y con la antigüedad del proceso, incluso con los medios higiénicos, farmacológicos y hasta quirúrgicos de otra índole que se pudieran haber puesto en práctica.

Al referirme al empleo de los *revulsivos*, combinados ó no con los resolutivos, he de manifestar que no solamente los de composición conocida y que constan en la farmacopea española y también en el *Codex francés*, sino los que la tienen secreta que en nuestro país abundan como en ninguna otra nación, todos los estimo buenos si no alteran la piel, ni desarrollan intoxicaciones, ni dejan cicatrices y si se emplean en el momento oportuno recomendado por su autor. Como en esta clase de alteraciones no acontece lo que en las pneumonías y en otras enfermedades que conviene ganar hasta los minutos, lo que yo deseo en un *vesicante resolutivo* es que cumpla bien su misión, aunque tarde en obrar alguna hora más. Quien espera días, semanas y hasta meses que suele tener de cronicidad la *cojera*, muy bien puede esperar algunas horas más con tal que obre el agente terapéutico. Una idea se me ocurre. Si se halla muy profunda la inflamación, convendrá que resalten mucho las propiedades revulsivas del agente y no será tan precisa esta condición cuando se halla más superficial, debiendo respetar en el primer caso la piel cuanto se pueda y hacer que profundice el medicamento hasta el tejido más atacado por la *flogosis*. Tened presente que nos referimos á inflamaciones crónicas que no tienen raíces generales que exijan combatirlas por otros medios de que después trataremos.

El empleo del vesicante resolutivo irá acompañado de alimentos de fácil digestión y de cuidados especiales, evitando que el animal haga esfuerzos con la región enferma; cuando más, después de haberse desprendido la escara, podrá practicar un ejercicio algo intenso y prolongado; pero en el tiempo que duró la aplicación del vesicante resolutivo, sólo se permitirá un pequeño paseo higiénico por buen terreno, llevando al enfermo del ronzal, sin carga de ninguna clase y no excediendo de una hora. Soy poco partidario, cuando llega el estado crónico, de que se sometan los animales á la más completa inacción por recelos de que surjan *hipohemias* locales ó isquemias con todas sus consecuencias. Las regiones se hipertrofian si los músculos no se contraen con frecuencia. Como

anexo á estos agentes se halla el del líquido Luckow, que por el hecho de exigir ciertos cuidados su uso y representar su empleo un procedimiento especial, hablaremos de él por separado, teniendo en consideración de que cuando se le pone en práctica suele ser después de agotados la mayoría de los *vesicantes* y *resolutivos* que se conocen sin haber obtenido resultados curativos favorables.

La composición de este específico es bien conocida (1) y el procedimiento consiste en someter el animal, hasta que reaccione y se presente gran actividad cutánea ó transpiración, á las vueltas de picadero, con la extremidad enferma hacia fuera; tan pronto como se observa que se inició ó se halla próxima la sudoración, se frota el sitio del *esguince* con el medicamento y se somete nuevamente el animal á las referidas vueltas hasta que se supone que se absorbió gran parte del agente farmacológico ó que comenzaron sus efectos revulsivos rubefacientes; después se hace una segunda y algunos recomiendan que hasta una tercera; se cubre la parte anterior de los pechos (2) con una manta ó saco retorcido, que de antemano se sumerge en agua á la temperatura ordinaria, manta que se renueva durante las siguientes veinticuatro horas cada sesenta minutos y mejor sería tan pronto como pierde la humedad; se lleva el animal á la caballeriza, donde queda trabado por espacio de uno ó dos días y en condiciones de que no pueda acostarse durante las cuarenta y ocho horas que se suceden á la aplicación del medicamento; á los ocho días siguientes, el enfermo sólo paseará media hora y despacio.

Como pueden observar, el empleo del precedente método curativo se reduce al uso de un plan *sustitutivo* ó *perturbador* que quizá si presenta ventajas sobre el mero empleo de ciertos vesicantes será debido á que lleguen á mayor profundidad las acciones del agente medicamentoso, obrando más directamente sobre los tejidos en que se asienta la inflamación crónica que sostiene la *cojera*. Además, ciertos componentes de los que constituyen el fármaco Luckow ejercen un gran poder disolvente — si queréis que le llamemos así — sobre ciertos exudados y hasta trasudados ó productos inflamatorios en general, logrando restablecer aquellas circulaciones capilares que vuelven á su verdadero estado fisiológico.

Ahora bien, ¿este procedimiento curativo tiene poder bastante para curar otros estados morbosos que puedan sostener *claudicaciones* que no sea el constituido por inflamación crónica, acompañada ó no de un cierto derrame sanguíneo arterial, por haber sido

(1) Amoníaco líquido y esencia de trementina aa. 32 gramos. Alcohol alcanforado y alcohol de jabón aa. 48 gramos. Mézclase y para una fricción. — T. A.

(2) Bueno es advertir que este método se ha empleado de preferencia para los esguinces escapulo-humerales de una ó de ambas extremidades torácicas, sin que esto implique que no pueda usarse para curar otras torceduras, sobre todo el esguince coxofemoral. — T. A.

el movimiento fluxionario tan intenso que se rompieron algunos vasillos? ¿Podrán curarse las *cojeras* sostenidas por la existencia de los *neoplasmas* huesosos ni aun siquiera las que sostiene el *fibrocondroma*? ¿Y aquellas en que hay *anquilosis*, sean de las llamadas completas ó incompletas, intra ó extracapulares, las de por soldadura ó bien las de muy antiguo conocidas con el de *anquilosis* por invaginación?

Difícilísimo ó imposible me parece que, á pesar de cuanto dice el autor del tratamiento y sus sectarios, se logre curar una *claudicación* por ese medio, á no ser la sostenida por una mera inflamación *crónica*.

TIBURCIO ALARCÓN.

(Director y Catedrático de la Escuela de Santiago.)

MIASA COMPARADA

Notable caso de parasitismo accidental de una larva viva de múscido en el intestino de un niño (1).

En 1840, Ope da cuenta á la Sociedad Entomológica de Londres, de una estadística de parasitismo humano de larvas, en la que cita cinco casos en el intestino y 16 en el estómago. Como moscas generadoras de ellas, señala las siguientes: *Vomitoria*, *Doméstica*, *Carnaria*, *Nigracibaria*, *Cæsar*, *Helophilus pëndulus*, *Estres* y *Tipulide*.

En los Anales de las sesiones de la Academia de Ciencias de Viena (1848) V. Kollar publica un artículo con varios casos de parasitismo de larvas. En 1852, J. O. Weswood, Presidente de la Sociedad Entomológica de Londres, da cuenta de haber visto en el Jardín de Plantas de París unas serpientes que murieron á consecuencia de alimentarse con gran cantidad de larvas de mosca, cual pudo comprobarse en la autopsia. En 1866, Meschede publica un curioso caso de un individuo que habiendo comido queso lleno de gusanos, tuvo gran fiebre, delirio, cefalalgia y grastralgia; tras la administración de un purgante, depuso gran cantidad de mucosidades y envueltas por ellas buen número de larvas vivas y muertas pertenecientes á *Piophila casei*.

En 1885 fué admitido en la Policlínica de la Universidad, servicio del Dr. Meyer, un Arquitecto de 40 años, robusto, enfermo de estómago muy aficionado á usar la carne cruda; días antes había tomado gran cantidad de ella en mal estado de conservación; como consecuencia, dice sintió violentos dolores gástricos, náuseas; toma entonces una taza de

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

café é inmediatamente siente sed viva y dolores agudos de vientre, eliminando por vómito varios animalículos pequeños, vivos y muy ágiles. El Dr. Dewitz reconoce las larvas y observa pertenecen á la *Musca doméstica*; ellas se transformaron en pupas, de las que más tarde salieron insectos perfectos.

En 1886, en la sesión del 26 de Septiembre *Entomologiste Tidskrift*, se cita el caso siguiente: el Dr. G. Lind ha observado una larva viva en el intestino de un niño de un año, habiéndose comprobado suficientemente que esta larva salió de dicho canal. Examinada por el Profesor J. Spangberg dice procede de una gran mosca, de la *Eristalis tenax*. En el mismo año, Krause cita el caso de un curtidor de cuarenta años afectado de epilepsia; en uno de los ataques arrojó varias larvas diagnosticadas por el Profesor Leukart, de Leipzig, unas pertenecientes á la *Musca calliphora vomitoria* y otras á la *Antomia canicularis*.

En 1889, Finlayson publica un trabajo en el *Brit med. Jour.* relativo á un Médico de un pueblo de Escocia que, afectado de pleuresia y desarreglos gástricos, eliminó con las heces varias larvas diagnósticadas por el sabio entomologista Algernon de *Anthomya scalaris* ó *canicularis*. En 1891 el Dr. A. Pasquale, Médico de la marina italiana, dice que varios soldados procedentes del Mar Rojo que habían hecho uso de patatas averiadas fueron asistidos en el buque hospital Garibaldi y pusieron con las heces varias larvas indeterminadas. En 1894 el Doctor Waquet asiste á un niño de diez años afectado de sarampión, y más tarde de disentería tenaz. Las heces de este enfermo eran examinadas cuidadosamente una vez eliminadas, observando arrojó con ellas algunas larvas de *Teichomyza fusca*.

En 1896 H. Moret refiere el caso de un señor de veintiocho años que afectado de ascárides tenía la costumbre de investigar siempre sus deposiciones; un día siente dolores agudos de vientre, depone, y en las heces halla una veintena de larvas ágiles con movimientos de reptación y apéndices laterales. El enfermo y el Doctor pudieron observar la misma familia de larvas en las verduras del jardín usadas por el cliente en forma de ensalada. Ellas pertenecían al género *Anthomya*. En 1897 aparece la tesis de Paul Lallier, titulada *Etude sur la Myase du tube digestif*, en la que cita interesantes casos y abundante bibliografía.

En el actual año de 1901, el Doctor austriaco H. Schlesinger da cuenta de la observación practicada en un hombre de 23 años afectado de disentería con hemorragias intestinales. El examen repetido de las heces, dejó apreciar la existencia de gran número de larvas de mosca. Weichselbaum, que practicó la autopsia, dice (*Semaine Médicale*, 1901, p. 307) que las ulceraciones intestinales halladas no podían ser achacadas á sífilis, tubérculo ni disentería, y que sólo las larvas de dípte-

ros pudieron determinarlas con sus ganchos; explicándose bien de este modo los síntomas que caracterizan la *Myasa intestinal*.

Más recientemente, en la sesión de 30 de Noviembre próximo pasado, Van Bambeke da cuenta á la Academia de Medicina de Bélgica de una nota enviada por Ch. Pottiez, en la que estudia la acción y evolución de las larvas de *Anthomya* en el intestino del hombre; á propósito de esto, dice ser la genitora de ellas una mosca del campo, alargada, delgada, ávida de los quesos grasos y que de su postura de huevos nacen rápidamente las larvas. Ingeridos con los alimentos, las larvas viven y se desarrollan en el intestino, al que irritan, produciendo descamación epitelial y leucocitaria. Titula á su larva *Anthomya errabunda*.

INTERÉS QUE PRESENTA EL ESTUDIO DE LOS DÍPTEROS EN LAS PATOLOGÍAS HUMANA Y COMPARADA.—El vulgo asegura que las moscas sólo sirven para causar molestias al hombre y animales, pero los que conocen bien los múscidos, saben de una parte que ellos desempeñan el importante papel de fecundar á distancia muchas plantas, transportando en su trompa, patas y pelo el polen de la flores. De otro lado, ellas también contribuyen á hacernos enfermar vehiculando los gérmenes patógenos de la supuración, carbunco, fiebre amarilla, cólera, tubérculo, malaria, elefantiasis, peste bubónica de Porcell, etc., etc.

Las hembras de ciertas moscas son agresivas, no por error, como las anteriores, sino por sí mismas, tomando al hombre y animales por nidal; es decir, depositando sus huevos ó larvas en las úlceras, pústula variolosa de los enfermos, ya en el ombligo de los niños, nariz, oídos, ojos, por cuyos hábitos se las apellida gusanos oleófagos, cutáneos, umbilicales, rinarios auriculares, oftálmicos, etc. El orden, pues, de los dípteros es por demás interesante en las patologías humana y comparada, si bien estos hábitos de parasitismo se vinculan más especialmente en sus larvas, las que á beneficio de ganchos bucales más ó menos desarrollados, verdaderos órganos de fijación, hacen presa en los tejidos de su patrón ó víctima.

(Continuará.)

DR. LUIS DEL RÍO Y DE LARA.

(Catedrático de la Facultad de Medicina de Zaragoza).



QUIMICA APLICADA Á LA INSPECCIÓN DE CARNES ⁽¹⁾

III

La carne del cerdo leproso se ha encontrado en los salchichones gracias á la presencia de los ganchos de la cabeza del *cisticercus* celuloso de Rudolphi; pero es lo más frecuente que «los cerdos leprosos preparados en los pueblos y barrios rurales suburbanos y arrabales, ingresen de nuevo en la ciudad en el estado de salchichón», en los cuales la lepra es prácticamente imposible de encontrar. (Nocard) (2). Los productos tuberculosos incorporados á un salchichón han comprobado la existencia de numerosos *bacilos* de Koch, colorables por los métodos ordinariamente empleados, pero desprovistos de virulencia, hasta el punto que seis conejillos de Indias, inoculados en el peritoneo, han quedado indemnes de tuberculosis. La cocción hizo morir á los bacilos. Esta información demuestra que el tocineró era de buena fe, y que el mozo encargado de la preparación del cerdo tuberculoso no dijo nada, no pudiendo creer que un animal tan gordo fuese atacado de una enfermedad tan grave como la tuberculosis.

Cuando se piensa que hechos tan graves han podido efectuarse entre las manos de un comerciante de buena fe, no es dudoso se asuste uno de los peligros que presentan para el consumo público los mataderos particulares y clandestinos, que es imposible, hágase lo que se quiera, vigilarlos efectivamente.

En Alemania, la falsificación de los salchichones con la carne de perro ha sido frecuentemente comprobada. La existencia de la *trichina* en la carne de perro, señalada en muchos casos, constituye un peligro real en ciertos países, especialmente en Munich, donde la carne de perro es empleada para falsificar los salchichones. Las pieles de los bóvidos son con frecuencia utilizadas en el Gran Ducado de Baden, por los fabricantes de salchichones de Laur. Esta práctica no está exenta de peligro para la salud pública. Las pieles no sometidas á una inspección rigurosa se suelen encontrar en el *hawart* ó salchichón de pieles, así como las larvas de los *æstrus*, los bacilos tuberculosos procedentes de los ganglios retro-faringianos, los microbios del pus, etc. La piel de los verracos atacados de esclerodermia es utilizada algunas veces en Alemania para falsificar el salchichón de cortezas. (Juicio del Tribunal

(1) Véase el número 1.593 de esta Revista.

(2) En Aragón se presenta con frecuencia la enfermedad de la lepra, conociendo con el nombre de *mesillo* al *cisticercus* y los valencianos le llaman *mesell*.—Dr. P. M. de A.

de Offenburg, 1896). Tales falsificaciones son susceptibles de estropear los estómagos poco habituados á digerir alimentos tan coriáceos.

En París, durante estos últimos años, se han fabricado salchichones compuestos exclusivamente con la parte muscular y los esófagos del buey. Aunque estos productos de salchichería no hayan sido objeto de ninguna medida prohibitiva, sería de apetecer que semejantes géneros de calidad inferior se vendiesen con una mención especial indicando exactamente la naturaleza de la cosa puesta en venta. En Francia no se ha señalado aún la adición de carne de perro á los productos manipulados en la salchichería. Es de presumir que los falsificadores no desdenen siempre este manantial de carne, atendiendo que ciertos carniceros han osado poner en venta en su tabla y sobre los mercados la carne de perro que vendían por la de carnero. Aunque la carne de caballo esté en el día mucho menos desacreditada que en otros tiempos en que se escribía: «Nuestros banquetes son de un pedazo de vaca por todo manjar; bien dichosos, que no han comido la carne de caballo ó de perro.» Falta aún á muchas gentes aprender que los falsificadores las exponen diariamente á comer carne de caballo hábilmente sustituida por las carnes de cerdo y de buey en la fabricación de los salchichones. La mayor parte de los 22.000 caballos sacrificados cada año en los mataderos hipofágicos (1) de Villejuif y de Pantin está formada de animales flacos, cuya carne no puede servir más que para la fabricación de los salchichones vendidos á bajo precio, ó en la falsificación de otros productos puestos en venta sin que se haya hecho mención de su composición. La carne de caballo flaco conviene admirablemente para este género de fraude. La grasa ó unto de caballo, en razón de su riqueza en oteína, tiene siempre tendencia á trasudar por fuera y hace la falsificación demasiado visible, disminuyendo el valor mercantil de los productos. Una inspección sin piedad es sólo capaz de alcanzar la represión de este fraude.

Cuando el salchichón está compuesto exclusivamente de carne de caballo, sus caracteres generales le dan pronto á conocer. El salchichón es duro, muy denso, fuertemente coloreado en rojo oscuro, elástico á la manera del *caoutchouc*. Por la cocción lenta, da un caldo pálido y ligeramente aceitoso, más ó menos odorífero en razón de los aromas que contiene siempre en abundancia. Se parece, desde el punto de vista del color, á los salchichones fabricados con la carne de toro ó con el collar del buey, pero difiere por sus otras propiedades. La distinción es más difícil de hacer cuando la carne de caballo ha sido íntimamente

(1) Mataderos de caballos, mulos y asnos. La carne de pollino es indigesta para el hombre, según Hipócrates y Galeno. En cambio Plinio la recomendaba á las personas tísicas.—
Dr. P. M. de A.

mezclada á otras carnes. El examen histológico no da datos positivos á pesar de las aserciones de algunos autores.

La determinación del punto de fusión de las grasas tampoco puede dar observaciones positivas, atendiendo á que los fabricantes se guardan bien de utilizar la carne de caballo rico en grasa oleosa y tienen todo su interés en incorporar fuertes cantidades de grasa de cerdo que enmascara el fraude. Los procedimientos empiricos que consisten en pulverizar el salchichón con el ácido sulfúrico y en apreciar la coloración más ó menos grisácea obtenida, no tiene ningún valor científico. (Galtier).

DR. P. MARTÍNEZ DE ANGUIANO.

(Director honorario de la Escuela de Zaragoza).

SECCIÓN OFICIAL

Acta de la sesión general extraordinaria celebrada en Huesca el 26 de Febrero del corriente año por el Colegio Veterinario del Alto Aragón.

En la ciudad de Huesca, á los 26 dias del mes de Febrero de 1902, reunidos, previa convocatoria al afecto, los señores de la Junta provincial y colegiados que abajo firman, bajo la presidencia de D. Blas Vicén, el cual declaró la sesión abierta, dando lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

El Sr. *Presidente* me ordenó á mí, el Secretario accidental, diese lectura á la denuncia presentada por el Vicepresidente de la expresada Junta por la cual hace constar el denunciante el haber sido declarado cesante de Inspector de carnes de la villa de Almudévar por el Ayuntamiento de la misma con fecha 1.º de Enero último, sin que haya mediado para su destitución el previo expediente necesario, habiendo aceptado el cargo el Secretario de la indicada Junta D. Ignacio Martínez, Profesor establecido en la precitada villa de Almudévar; y como quiera que con esto la Alcaldía de Almudévar ha faltado abiertamente á lo preceptuado en los artículos 72, 102 y 114 de la vigente ley municipal, y á la Real orden de 28 de Febrero de 1885, y el colegiado Sr. Martínez al reglamento vigente del Colegio haciéndose acreedor á que se le aplique su artículo 76 párrafo 2.º

En este estado el Sr. *Presidente* dijo debía someterse el asunto al siguiente cuestionario: ¿El Sr. Secretario de la Junta ha incurrido en responsabilidad al aceptar la inspección que el Alcalde de Almudévar, faltando á la ley municipal y á la Real orden de 28 de Febrero de 1885 y en la sesión constitutiva del Ayuntamiento se confirió con gran perjuicio moral y material del Sr. Rabal? ¿Será responsable según el artículo 76 párrafo 2.º?

Previa votación secreta tras una larga discusión, se procedió á la mencionada votación dando el resultado siguiente: ocho señores de los asistentes votaron en favor del cuestionario, habiendo resultado seis paletas en blanco.

En su vista la Junta y colegiados acordaron, á pesar de lo expuesto por el Sr. Martínez de haber aceptado el cargo de Inspector de carnes con el carácter de interino que de no renunciar á dicho cargo en el plazo de ocho días, á contar desde el en que se le comunique, se le seguirá el perjuicio á que se refiere el párrafo 2.º del art. 76 del reglamento, por haber manifestado el denunciado en plena asamblea que su nombramiento era ilegal y arbitrario dentro del reglamento y de la precitada ley municipal.

Queda admitida la dimisión que presentó como Secretario el señor Martínez. Después se dió lectura á diferentes cartas de colegiados y se acordó dar contestación á las mismas en el plazo más breve posible y á las comunicaciones remitidas por el Presidente del partido de Fraga, dándole cumplida satisfacción á lo expuesto por D. Lorenzo Cuello, representante del mencionado partido. Se acordó también comunicar al Sr. Moreno la decisión de la Junta sobre la denuncia presentada contra el Sr. Ayanz.

Ausentándose en este momento varios señores colegiados se acordó por la mayoría admitir la dimisión de Vicepresidente al Sr. Rabal nombrando por unanimidad para dicho cargo á D. Miguel Mur Galindo; sin dilación se acordó, también por unanimidad, el nombramiento del señor Rabal para el cargo de Secretario; presentes ambos señores aceptaron y tomaron posesión de los mencionados cargos. Por último, se acordó reclamar del Secretario dimisionario Sr. Martínez toda la documentación que pertenezca al Colegio Veterinario, cuya entrega verificará bajo inventario al Sr. Rabal en cuanto le sea reclamada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que yo el Secretario accidental certifico.

La Junta provincial.—Blas Vicén.—Rafael Rabal.—Fernando Barles.—Liberato Minué.—Manuel Sierra, Secretario accidental.—Manuel Berges.—Marcelino Godel.—Perfecto Quintilla.—Francisco Abril.—Pedro V. Causin.—Miguel Mur.—Ramiro Ayanz.—*El Secretario*, Rafael Rabal.—Hay un sello que dice.—COLEGIO VETERINARIO DEL ALTO ARAGONÉS.—HUESCA. (*Es copia*).

**

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

La *Gaceta de Madrid* de 27 de Febrero del corriente año publica la relación del Tribunal de *Patología* vacante en la Escuela de León publicado por nosotros en el número del 20 de Enero último de esta Revista.

—La *Gaceta* del 4 del actual anuncia para el 21 del corriente la oposición á la cátedra de *Patología* vacante en la Escuela de León.

—La *Gaceta* del 5 del presente publica varias órdenes al tema siguiente:

Disponiendo se suspenda la formación de cuestionarios para las oposiciones á plazas de auxiliares de cátedras.

—Otra disponiendo que los Claustros, Decanos y Rectores de las Universidades vigilen á fin de que se cumpla el Real decreto de 18 de Septiembre de 1900 sobre acumulaciones de cátedras:

—Otra resolutoria de consultas acerca de la aplicación de los artículos 11 y 13 del reglamento de exámenes.

—Nombramiento del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Física y Química é Historia Natural, vacante en la Escuela de Veterinaria de Madrid.

—Convocando á los opositores á la cátedra de Patología vacante asimismo en la Escuela de Veterinaria de Madrid para el 21 del actual.

—La *Gaceta* del 6 publica una Real orden dejando sin efecto la convocatoria de la cátedra de Patología de León.

CRÓNICAS

Premios de la Unión Escolar.—Los de cien pesetas creados por la referida Sociedad para beneficiar á los estudiantes pobres más aventajados, han sido concedidos á D. Emilio García Gonzalo, alumno de la facultad de derecho, y D. José Albiach, de la Escuela de Veterinaria.

Dignas de aplauso son las iniciativas que la Unión Escolar toma y por ellas la felicitamos de todas veras.

Petición justa.—Las secciones del Senado han autorizado la lectura de una proposición de ley del Sr. Marqués de la Hermida sobre concesión de derecho á jubilación á los Médicos y Farmacéuticos en propiedad de las municipales.

De desear sería que esa proposición se hiciese extensiva, como es natural, á los olvidados Veterinarios titulares.

Conferencia universitaria.—Nuestro querido amigo el ilustrado Profesor de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, D. Demetrio Galán, ha dado una interesante conferencia en el *Salón* de la Facultad de Medicina de dicha ciudad sobre *El azúcar y la energía muscular*, de cuyo excelente trabajo, ya que no nos es posible, con gran sentimiento nuestro, por la abundancia de original, publicar un amplio artículo, damos á la luz pública las siguientes conclusiones presentadas por el señor Galán:

«1.^a La glucosa es el alimento inmediato de la energía muscular.—2.^a Las grasas representan reservas de potencial, que por oxidación incompleta dan origen á la glucosa.—3.^a Los albuminoides son los principales reparadores de los tejidos y parte indirecta también de la energía muscular, al dar origen por desdoblamiento á la glucosa.—4.^a Para conseguir efectos inmediatos, rápidos en el sostenimiento de las energías musculares durante los trabajos excesivos y para reponer pronto la fatiga, con nada se consigue como con la adición de azúcar á las raciones alimenticias.—Por último, y como final de la conferencia, demostró con estadística la cantidad de azúcar consumida en todos los países, de las que resulta España la que lo efectúa en menor proporción.»

Felicitamos al Sr. Galán por su estimable labor y unimos nuestro sincero aplauso á los muchos recibidos por el conferenciante al finalizar su trabajo oral.

Tribunal de la cátedra de Física, Química é Historia natural, vacante en la Escuela de Madrid.—*Presidente:* D. Blas Lázaro Ibiza.—*Vocales:* D. Gabriel Bellido y Luque, D. Juan Manuel Díaz Villar, D. Juan de Castro y Valero, D. Salvador Calderón, D. Demetrio Galán y Gómez y D. Luis González Trobes.—*Suplentes:* D. Germán Cezezo, D. Pedro Aramburo, D. Emilio Pisón Ciriza y D. Simón Sánchez.

Los opositores son: D. Victoriano Colomo, D. Félix Mateos, D. Germán Tejero, D. Patricio Chamón y Moya y D. Antonio G.^a Muelledes.

Los aspirantes nombrados admitidos deberán justificar ante el tribunal, antes de que se dé comienzo á los ejercicios, sus méritos y servicios.

Regalo espléndido y útil.—El ex Diputado á Cortes por Cuba, don Tiburcio Pérez Castañeda, ha regalado al Ministerio de Agricultura, para que éste las reparta en las granjas agrícolas, con objeto de mejorar las razas del ganado de la tierra, 24 reses vacunas, 40 lanares y 30 de cerda, de las mejores marcas inglesas.

Estas cabezas de ganado han debido llegar de Bilbao, y figurarán en la próxima Exposición que se celebrará en la Moncloa. El Ministerio de Agricultura ha adquirido también con el mismo objeto 24 reses lanares de Rambouillet, 9 vacunas de Holanda y 6 de Suiza.

Permuta ó traspaso.—Se desea, por motivos de salud, traspasar ó permutar un establecimiento de Veterinaria por otro de iguales ó mayores rendimientos, en punto en donde haya estación de ferrocarril. Para más detalles, dirigirse con sello á D. E. Muñoz, Profesor Veterinario, Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Banquete.—El sábado 8 del actual, y á las ocho y media de la noche, en el hotel Peninsular, se celebró un banquete que los estudiantes de Veterinaria dieron al Catedrático de la Escuela de Madrid don Dalmacio García Izcara con motivo de haber sido elegido Académico de la Real de Medicina.

Galantemente invitados por la Comisión organizadora, sentimos excepcionalmente que nuestras muchas ocupaciones nos impidiesen concurrir á dicho acto, correspondiendo así á dar una prueba más de cariño y de agradecimiento, tanto á nuestro antiguo amigo Sr. García cuanto á la juventud escolar Veterinaria, con quienes están incondicionalmente nuestros entusiasmos y nuestras deferencias. De todos modos conste que nuestro espíritu estuvo allí presente y que nos asociamos sin reserva alguna á la alegría y al contento reinantes en el banquete.

Libro nuevo.—Hemos recibido los *cuadernos del 1.º al 10 inclusivos* de la interesantísima obra *Fisiología humana*, por el Dr. Luigi Luciani, Director del Instituto Fisiológico de la Real Universidad de Roma, ver-

sión castellana de P. Ferrer Piera, C. de la Real Academia de Medicina de Barcelona, bajo la dirección y con notas bibliográficas del Doctor don Rafael Rodríguez Méndez, Rector de la Universidad de Barcelona, y que publican D. Antonio Virgili y C.^a, de la expresada capital.

Esta importantísima obra formará dos tomos en 4.^o mayor magníficamente impresos en papel superior é ilustrados con gran número de grabados en negro y en colores intercalados en el texto. Se publicará cada diez días por cuadernos de 40 páginas cada uno, al precio de *una peseta en toda España*. Se suscribe en Barcelona en el establecimiento editorial de los señores Virgili y C.^a, calle de Roselló, y en las principales librerías de España.

Hacemos público en bien de los que sufren de garganta, nariz ú oídos, que los nuevos medios de curación empleados por el especialista D. Alfredo Gallego, en los enfermos que asiste en su consulta de Madrid, calle de San Bernardo, 18, duplicado, producen siempre buenos resultados, y están basados en los últimos adelantos científicos. La sordera, tisis laríngea y ozena (fetidez de aliento), consideradas generalmente incurables, no lo son tratadas por este especialista, el que habiéndose dedicado veintinueve años á la especialidad, ha conseguido con su incansable laboriosidad y entusiasmo por el estudio dominarlas.

Aviso importante.—La Sociedad Española de Historia natural está reuniendo datos para la formación de un diccionario de los nombres vulgares españoles (castellanos y regionales) de los animales, obra que puede resultar muy interesante y que será de gran utilidad. Para tal fin solicita el concurso de todos los amantes de la cultura patria y muy especialmente de aquellos que, por sus conocimientos en la Historia natural, puedan contribuir á esta obra.

Ninguna clase social se halla más indicada para ello que la constituida por los Farmacéuticos, que por hallarse distribuidos por todos los ámbitos del país, y por su ilustración científica, pueden contribuir eficazmente á esta obra, remitiendo á la mencionada asociación los datos que puedan recoger en sus localidades respectivas. Bastará que escriban estos nombres seguidos del nombre científico ó del nombre vulgar castellano de uso más general con que sea conocida cada especie.

Para evitar causas de error, dicha Sociedad recomienda que sólo se consideren como nombres vulgares *aquellos que sean de un uso general en una comarca ó región*. Se suplica que se remitan los datos con la mayor urgencia posible á D. José María Dusmet, plaza de Santa Cruz, 7, Madrid.

Nos complacemos en publicar estas indicaciones, que esperamos serán bien acogidas por nuestros profesores.